

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PROVINCIAL Y AUTONÓMICO DE JUECES-ARBITROS PARA LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA F.E.T.O.C.E.

- 1). Este reglamento interno está basado en el Reglamento Técnico General para todas las modalidades de tiro y adaptado a los medios e instalaciones actuales para el desarrollo del Tiro Olímpico.
- 2). Este reglamento podrá ser modificado cuando cambie algunas de las condiciones actuales en cuanto a medios o instalaciones y que así se acuerde en el Comité Provincial y Autonómico de Jueces-Árbitros.
- 3). Este Reglamento deberá aprobarse por el Comité Provincial y Autonómico de Jueces-Árbitros, Presidente de la F.E.T.O.C.E. y Presidente del Club de Tiro de Ceuta, con objeto de consensuar y comprometer a las tres entidades actuales implicadas.
- 4). Las competiciones Oficiales serán dirigidas por dos Jueces-Árbitros que serán designados como mínimo una semana antes de la competición por el Comité. En el caso que un Juez-Árbitro no pudiera dirigir la competición, lo deberá comunicar por escrito mediante el impreso correspondiente facilitado por el propio C.P.A.J.A. lo antes posible para su sustitución.

Los Jueces-Árbitros designados, serán los responsables de la seguridad y correcto funcionamiento de la competición, por lo que las decisiones que tomen los Jueces-Árbitros serán acatadas por todos los tiradores.

Si algún tirador no está conforme con alguna decisión tomada por los Jueces-Árbitros, podrá realizar reclamación por escrito al Comité Provincial y Autonómico de Jueces-Árbitros.

- 5). Las competiciones que figuren en el calendario oficial comenzarán a las horas indicadas, por lo que los tiradores que vayan a participar en la competición deberán estar en la galería como mínimo 20 minutos antes del inicio de la misma.

Los tiradores podrán inscribirse en la hoja de inscripción, 10 minutos antes del inicio de la competición se cerrará la inscripción y se procederá al sorteo de los puestos y tandas de los tiradores.

En el caso que al comienzo de la competición y que por el número de tiradores presentados no hubiera que realizar una segunda tanda, quedaría cerrada la inclusión de cualquier tirador que se presente.

En el caso que al comienzo de la competición y que por el número de tiradores presentados hubiera que realizar una segunda tanda y llegara un tirador antes del inicio de la segunda tanda, este se podrá incorporar a la competición en el último puesto libre, siempre que no retrase el normal funcionamiento de la tirada y que así el Juez-Árbitro lo considere oportuno.

En el caso que los Jueces-Árbitros considerasen, que por motivos de falta de luz u otra circunstancia climatológica, se vulneraran los principios de igualdad para los tiradores de la segunda tanda, los Jueces-Árbitros podrán paralizar la competición y continuada en el momento en que estos lo indiquen, o si no fuera posible por alguna circunstancia, se indicará en el calendario oficial.

6). En el desarrollo de la competición, se procederá a puntuar y cambios de blancos cada 15 tiros, a excepción de la modalidad estándar que será a los 20 tiros. Este criterio podrá ser modificado por los Jueces-Árbitros siempre que lo estime oportuno, ya sea por cuestión técnica o irregularidad, etc ...

7). Los Jueces-Árbitros puntuarán conforme a lo establecido en el artículo 6.7.14 del I.S.S.F.

En el caso que sea dudosa la puntuación de algún impacto o cuando algún tirador lo solicite, los Jueces-Árbitros procederán a la utilización del calibrador correspondiente, utilizándose una sola vez.

Si en las series de velocidad de las modalidades de estándar y 9 mm PB, algún tirador tuviera una interrupción admisible, podrá repetir la serie introduciendo los cinco cartuchos en el cargador. Al término de las series y comienzo de la puntuación, los Jueces-Árbitros contabilizarán los impactos que hubieran en el blanco. El número impactos sobrantes se anularán de mayor a menor.

Al finalizar la competición y una vez obtenidos los resultados se produjera un empate, este se resolverá dando como ganador al tirador que tenga mayor número de dieces y en el caso de empate a dieces, ganará el que tenga un mayor número de dieces interiores.

El control de las armas lo realizarán los Jueces-Árbitros cuando lo estimen oportuno y de forma aleatoria. En el caso de alguna irregularidad los Jueces-Árbitros realizarán una advertencia que constará por escrito y en el caso de que un tirador incurra en una segunda irregularidad, este quedará descalificado de la competición.

8). Este Reglamento Interno entrará en vigor el 1 de enero de 2009.